



ESTADO No. **098**

Fecha Estado: 18/06/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320130100900	Tutelas	ELKIN DE JESUS CHAVERRA ARIAS	NUEVA EPS	Auto apertura incidente desacato EN CONTRA DE LA NUEVA EPS. JDC	17/06/2021		
05001310501320140045900	Ordinario	JOSE ALBEIRO MARIN GARZON	PROTECCION S.A.	Auto pone en conocimiento Se corrige el auto que liquidó costas y agencias en derecho unicamente enj el sentido de indicar que el nombre correcto del demandado es PROTECCION S.A. (AG)	17/06/2021		
05001310501320140115900	Ordinario	COMFENALCO	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se declara la sucesión procesal de esta entidad respecto del MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, de conformidad con el artículo 68 del CGP. Se fija fecha para que tenga lugar la audiencia del artículo 77, seguida de la audiencia del artículo 80 del CPL, para el próximo VEINTIOCHO (28) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00AM) se advierte a las partes la obligatoriedad de asistencia en esta diligencia. JDC	17/06/2021		
05001310501320150131800	Ordinario	JUAN PABLO RESTREPO GARAY	OPTIMIZAR SERVICIOS TEMPORALES S.A.	Auto ordena entrega de título A nombre del DEMANDANTE. Se advierte que la entrega del título se realizará una vez se encuentre en firme la presente providencia y por disposición de la Circular PCSJC20-17 del CSJ, el valor del depósito podrá ser reclamado por su beneficiario en las Oficinas del Banco Agrario, sin necesidad de presentar el título en formato físico y por motivos de organización del Juzgado, el procedimiento de autorización de dichos títulos se realizará durante el día viernes siguiente a la fecha en que obtenga firmeza el presente auto, para lo cual se le solicita a los interesados tener paciencia, toda vez que, el C.S. de la J. dispuso nuevas exigencias de seguridad (Token) que demoran más el proceso de entrega y ello sumado a que dichas gestiones deben ser realizadas por el Despacho al mismo tiempo que se realizan las audiencias virtuales. (AG)	17/06/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320160094200	Ordinario	JOSE ALBERTO ESTUPIÑAN BUITRAGO	TRITURADOS PROCALIN S.A.S	Auto requiere Se requiere al apoderado de la parte demandante para dentro de un término de tres (3) días, informe al despacho el estado del trámite relacionado con la práctica del dictamen pericial al señor José Alberto Estupiñán Buitrago a través de la FACULTAD DE SALUD PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, pues a la fecha ningún pronunciamiento de ha realizado al respecto. (Ver auto en página) ad	17/06/2021		
05001310501320160130100	Ordinario	RUBEN DARIO MUÑOZ PULGARIN	BERNARDO ALFONSO CHAVERRA VASQUEZ	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO (AG)	17/06/2021		
05001310501320170013900	Ordinario	LUIS RODOLFO ORREGO LONDOÑO	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación A nombre del apoderado (a) de la parte actora, quien cuenta con facultad de recibir.Se advierte que la entrega del título se realizará una vez se encuentre en firme la presente providencia y por disposición de la Circular PCSJC20-17 del CSJ, el valor del depósito podrá ser reclamado por su beneficiario en las Oficinas del Banco Agrario, sin necesidad de presentar el título en formato físico y por motivos de organización del Juzgado, el procedimiento de autorización de dichos títulos se realizará durante el día viernes siguiente a la fecha en que obtenga firmeza el presente auto, para lo cual se le solicita a los interesados tener paciencia, toda vez que, el C.S. de la J.dispuso nuevas exigencias de seguridad (Token) que demoran más el proceso de entrega y ello sumado a que dichas gestiones deben ser realizadas por el Despacho al mismo tiempo que se realizan las audiencias virtuales. (AG)	17/06/2021		
05001310501320170013900	Ordinario	LUIS RODOLFO ORREGO LONDOÑO	COLPENSIONES	Auto ordena entrega de título A nombre del apoderado (a) de la parte actora, quien cuenta con facultad de recibir.Se advierte que la entrega del título se realizará una vez se encuentre en firme la presente providencia y por disposición de la Circular PCSJC20-17 del CSJ, el valor del depósito podrá ser reclamado por su beneficiario en las Oficinas del Banco Agrario, sin necesidad de presentar el título en formato físico y por motivos de organización del Juzgado, el procedimiento de autorización de dichos títulos se realizará durante el día viernes siguiente a la fecha en que obtenga firmeza el presente auto, para lo cual se le solicita a los interesados tener paciencia, toda vez que, el C.S. de la J.dispuso nuevas exigencias de seguridad (Token) que demoran más el proceso de entrega y ello sumado a que dichas gestiones deben ser realizadas por el Despacho al mismo tiempo que se realizan las audiencias virtuales. (AG)	17/06/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320180014800	Ejecutivo Conexo	MILDREY JAIVELY CARMONA ACEVEDO	UNIVERSAL LENGUAJE ACADEMY Y OTROS	Auto resuelve solicitud SE REACTIVA el presente proceso. Se accede a la solicitud de emplazamiento de la parte ejecutada. Se nombra curador ad litem. DESCARGAR AUTO (AMB)	17/06/2021		
05001310501320190014900	Ordinario	MYRIAM FANNY CORTES ZULETA	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO (AG)	17/06/2021		
05001310501320190021100	Ordinario	SIXTO ABEL POLANCO LOAIZA	GRUPO MAYA VELASQUEZ S.A.S	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO (AG)	17/06/2021		
05001310501320190048500	Ordinario	NORA ELENA VELEZ VASQUEZ	PROTECCION	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO (AG)	17/06/2021		
05001310501320190052100	Ordinario	LEONARDO ANTONIO ECHEVERRI BEDOYA	COLPENSIONES	Auto corre traslado De conformidad con lo establecido en el artículo 228 del CGP, se corre traslado a la JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ del dictamen pericial allegado por la parte actora con su escrito introductor el cual fue elaborado por MAPFRE y que reposa entre las páginas 12 a 14 del pdf 01Expediente, por el término de tres (3) días para que se pronuncie sobre el mismo si a bien lo tiene. (Ver auto en página) ad	17/06/2021		
05001310501320190061400	Ordinario	MARIA EMIRITA MONTAYA MONTOYA	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO (AG)	17/06/2021		
05001310501320200010600	Ordinario	TUBY INES COGOLLO REGINO	AFP COLFONDOS S.A	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO (AG)	17/06/2021		
05001310501320200037100	Ordinario	OLEGARIO MARTINEZ MORALES	ARL SEGUROS DE VIDA COLMENA S.A.	Auto pone en conocimiento Téngase por contestada la demanda por Colpensiones, Colmena ARL y por la Junta Nacional de Calificación de invalidez, por cumplir las respuestas con las exigencias del artículo 31 del CPL y haberse presentado las mismas en término. Se tiene por NO contestada la demanda por la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia. Analizadas las contestaciones a la demanda presentadas por la NUEVA EPS y AGROCHIGUIROS S.A.S, se advierte que no cumplen los requisitos del artículo 31 del CPTYSS y decreto 806 de 2020, por ende, conforme el parágrafo 3 del artículo 31 del CPTYSS se DEVUELVEN las mismas para que dentro de los cinco (5) días siguientes subsanen requisitos (ver auto en página) ad	17/06/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320200037800	Tutelas	PATRICIA INES PINEDA GUTIERREZ	UARIV	Auto requiere AL REPRESENTANTE DE LA UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS. JDC	17/06/2021		
05001310501320200038100	Ordinario	DIANA MAIA BOHORQUEZ MORALES	COLPENSIONES	Auto decreta acumulación Con el proceso tramitado en el Juzgado 19° Laboral del Circuito de Medellín con radicado 05001310501920210012300, se ordena exhortar al juzgado en cuestión para que remita el proceso para hacer efectiva la acumulación. (ver auto en página) ad	17/06/2021		
05001310501320200042100	Ordinario	JUAN DE DIOS OSORIO CHICHILLA	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO (AG)	17/06/2021		
05001310501320210001100	Ejecutivo Conexo	JUAN GUILLERMO MEJIA MEJIA	PROTECCION S.A.	Auto termina proceso por pago SE ORDENA LA ENTREGA DEL TÍTULO JUDICIAL AL APODERADO DE LA PARTE EJECUTANTE, QUIEN CONFORME AL PODER APORTADO CUENTA CON LA FACULTAD PARA RECIBIR. TENER EN CUENTA QUE LA ENTREGA SE REALIZARÁ UNA VEZ SE ENCUENTRE EN FIRME LA PRESENTE PROVIDENCIA Y POR DISPOSICIÓN DE LA CIRCULAR PCSJC20-17 EMITIDO POR EL CSJ, EL VALOR DEL DEPÓSITO PODRÁ SER RECLAMADO POR SU BENEFICIARIO EN LAS OFICINAS DEL BANCO AGRARIO, SIN NECESIDAD DE PRESENTAR EL TÍTULO EN FORMATO FÍSICO Y POR MOTIVOS DE ORGANIZACIÓN DEL JUZGADO, EL PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN SE REALIZARÁ DURANTE EL DÍA VIERNES, SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE OBTENGA FIRMEZA EL PRESENTE AUTO, PARA LO CUAL SE LE SOLICITA A LOS INTERESADOS TENER PACIENCIA, TODA VEZ QUE, EL CSJ DISPUSO NUEVAS EXIGENCIAS DE SEGURIDAD (TOKEN) QUE DEMORAN MÁS EL PROCESO DE ENTREGA Y ELLO SUMADO A QUE DICHAS GESTIONES DEBEN SER REALIZADAS AL TIEMPO QUE SE REALIZAN LAS AUDIENCIAS VIRTUALES.(DESCARGAR AUTO) AMB	17/06/2021		
05001310501320210005600	Ejecutivo Conexo	LUZ MARINA PATIÑO DE ACEVEDO	UGPP	Auto pone en conocimiento SE EJERCE CONTROL DE LEGALIDAD. SE ORDENA NOTIFICAR EN DEBIDA FORMA A LA UGPP AL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL AUTORIZADO PARA LA RECEPCIÓN DE LAS NOTIFICACIONES JUDICIALES. DESCARGAR AUTO (AMB)	17/06/2021		
05001310501320210015400	Ordinario	HAROLD ALEXANDER RICO VERGEL	AGUATERRA SAS	Auto admite demanda Y ORDENA NOTIFICAR (VER AUTO EN PÁGINA) AD	17/06/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320210023300	Ordinario	BLADIMIR DE JESUS ZAPATA ORTIZ	COORDINADORA MERCANTIL S.A.	Auto ordena archivo Atendiendo a la solicitud elevada por la doctora Johana Yulieth Morales Muñoz apoderada judicial del señor Zapata Ortiz en memorial del 16 de junio de la presente anualidad, en la cual manifiesta su deseo de retirar la demanda y atendiendo a que la misma se encuentra pendiente de ser admitida, el despacho accede a lo solicitado y en consecuencia, se ordena el archivo digital del proceso previa desanotación en los registros. (VER AUTO EN PÁGINA) AD	17/06/2021		
05001310501320210023500	Ordinario	LUIS CARLOS PINEDA JIMENEZ	COLPENSIONES	Auto admite demanda El despacho notificará a toda la parte demandada, se insta al apoderado de la parte demandante a abstenerse de enviar comunicaciones al respecto, para evitar doble radicación. Se reconoce personería (DESCARGAR AUTO). AMB	17/06/2021		
05001310501320210024000	Ordinario	CARLOS ALBERTO CORREA OBANDO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Analizado el auto N°1052 por medio del cual se admitió la demanda, se tiene que por un error involuntario se dispuso el nombre y el número de tarjeta profesional del abogado que representa al señor CARLOS ALBERTO CORREA OBANDO de manera errada, es por ello, que para evitar cualquier confusión, se tendrá para todos los efectos que el nombre y el número de tarjeta profesional correctos del abogado es, PEDRO LUIS TABORDA JARAMILLO portador de la T.P 149.221 del CSJ. (Ver auto en página) ad	17/06/2021		
05001310501320210024300	Ordinario	LIDA JANETH MEJIA VARGAS	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda SE ORDENA SUBSANAR REQUISITOS DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, SO PENA DE RECHAZO (DESCARGAR AUTO). AMB	17/06/2021		
05001310501320210025000	Ordinario	MARTHA ESPERANZA SANCHEZ CAMPOS	COLPENSIONES	Auto admite demanda ORDENA NOTIFICAR. Se reconoce personería para representar judicialmente a la parte demandante a CARLOS A. BALLESTEROS BARÓN con TP número 33.513 del CSJ como apoderado principal y a la doctora LIZA MARÍA BALLESTEROS LÓPEZ con TP número 250.101, como apoderada sustituta. JDC	17/06/2021		
05001310501320210027000	Tutelas	MARIA ORLIDIA GARCIA GALEANO	UARIV	Auto admite tutela ORDENA NOTIFICAR. JDC	17/06/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500720180024901	Ordinario	LUIS ROSENDO NARANJO OSPINA	COLPENSIONES	Auto corre traslado Se ADMITE EL GRADO JURISDICCIONAL DE CONSULTA para proceder con la revisión de la sentencia proferida en única instancia, toda vez que los resultados del proceso fueron totalmente desfavorables a los intereses de la parte demandante y; conforme el mandato del artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020, se corre traslado por el término de cinco (5) días a los apoderados de las partes, para presentar en forma escrita y por medios digitales alegatos de conclusión, los cuales deberán ser remitidos al correo electrónico j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co . (AG)	17/06/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 18/06/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE

SECRETARIO (A)